

Suscribese en la Redaccion
LIBRERIA DE HERNANDEZ, en las
Cuatro-calles (á donde se di-
rijirán los avisos francos de
porte) d 10 rs. vu. al mes para
los suscriptores de esta ciudad,
puesto en sus casas, y 12 para
los de fuera franco de porte.



En Madrid se suscribe en la
librería de Razola: Valencia,
Cabrerizo: Barcelona, Bergnes
y comp.^{as}: Zaragoza, Polo: Se-
villa, Caro: Valladolid, Rol-
dan; y en Cádiz, Hortal y
comp.^{as}.

Sale los martes, jueves y
domingos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de Toledo, subdelegacion de propios y arbitrios. — El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho del Fomento general del reino me ha comunicado con fecha 5 del actual la orden siguiente.

» Penetrada S. M. la REINA Gobernadora de que el medio mas seguro de acelerar la participacion de los beneficios que prepara á sus pueblos con leyes administrativas bien meditadas, es hacerlas preceder de la popular instruccion, pues que sin ella pudieran muy bien los errores consagrados por la ignorancia y por el hábito, retardar y aun destruir los saludables efectos que en su soberana consideracion espera; tuvo á bien mandar por real decreto de 23 de octubre último el establecimiento de un *Diario de la administracion*, y que se suscribiesen á él los pueblos de trescientos vecinos arriba, escluyendo á los que no llegasen á este número, para que en ningun tiempo se convirtiese en sensible gravámen lo que en su real ánimo debe ser una base de prosperidad y de ventura. Mas, considerando despues que la instruccion suele ser menor, á proporcion que los pueblos son mas reducidos, y de consiguiente mas necesario que el gobierno la haga cundir en estos directamente; y atendiendo asimismo á que hay muchos pueblos que sin llegar al vecindario designado pueden soportar sin inconveniente la suscripcion de este periódico, tanto mas cuanto la exaccion se hace de los fondos públicos, se ha servido S. M. resolver se amplie la suscripcion del *Diario de la administracion* á los pueblos que lleguen á doscientos, á cuyo fin aplicará V. S. á ellos lo prevenido en la real orden de 20 de noviembre para la de los de trescientos vecinos arriba. De la de S. M. lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes."

La que trascribo á VV. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimien-

to hallándose en el caso prevenido en la inserta orden de constar el vecindario de doscientos arriba; y en su consecuencia dispondrán el presentarse en la contaduría principal de propios de la provincia en todo el corriente mes, con el objeto de entregar en la tesorería de rentas el importe del trimestre adelantado que se previno en 26 de noviembre último al circular la real orden del 20 del mismo, cuidando de remitir el testimonio de vecindario que entonces se pidió, el pueblo que se halle en este descubierto. — Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 10 de diciembre de 1833. — El marques de Casa-Pizarro. — Sres. justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Madrid 10 de diciembre.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serms. Señores Infantes.

TOLEDO.

Diciembre 11 de 1833.

Como que es llegado el tiempo ó época de la venta del calendario, que se verifica en la redaccion de este periódico, librería de Hernandez, en las Cuatro Calles de esta ciudad, y como este pequeño libro anda en manos de casi todos, nos ha parecido conveniente estractar algunas noticias acerca de su formacion que creamos no desagradarán á nuestros lectores.

La revolucion anual del sol no se ejecuta puntualmente en 365 dias, y sin embargo es imposible intercalar durante el curso de un año una fraccion de dia. Por otra parte, si se desprecia esta fraccion que es de cinco horas y cua-

renta y ocho minutos y cincuenta segundos, sucedería bien pronto que el mes de marzo no sería pues la época de la primavera astronómica, reguladora de las estaciones: todos los meses pasarían sucesivamente desde el invierno al estío, y desde el estío al invierno, y los días llegarían á este caso en 1461 años. La agricultura no podría servirse de estos meses y días; el año civil sufriría un trastorno, y todo el orden estaría invertido: para remediar estos inconvenientes se han propuesto diversas intercalaciones. El objeto del calendario es hacerlas conocer, detallando el orden de los días con respecto á cada mes, contando desde primero de enero: los nombres de los días de la semana, y la eponimia ú orden sucesivo de los santos y fiestas que se celebran cada día. También se anota en ellos la hora en que sale y se pone el sol, y en algunos la hora en que lo verifica la luna y la edad de este último astro.

El año, pues, no fue de una duración uniforme entré las diversas naciones: unos, sin regularle bajo la marcha del sol, le dieron un número de días arbitrario: otros, por el contrario, tomaron á la luna por regulador, y así es que los pueblos antiguos que medían el tiempo por las fases de la luna, al empezar la primera se reunían por la noche en las alturas los habitantes de las llanuras de Sennar, y al percibir el filete de la luna nueva celebraban el sacrificio del nuevo mes con varias fiestas y regocijos. El año de los turcos es puramente lunario, compuesto de doce lunaciones ó novilunios, que tan pronto comprenden 354 como 355 días. La ventaja de hacer coincidir el año civil con el año solar, ha sido generalmente reconocida, y se han dividido mas ó menos cómodamente los 365 días en fracciones de año, tales como los meses y las semanas. Los egipcios fueron los primeros que tuvieron el calendario mas simple y razonable: así es que un sabio de esta nación, apellidado Soxigenes, fue llamado 45 años antes de nuestra era por Julio Cesar, para introducir una reforma en el calendario de la república romana, hasta entonces caos indescifrable. En esta forma se señaló el año de 365 días y cuarto, y se convino el intercalar un día cada cuatro años: á este año se le nombró bisesto ó bisiesto, porque en el calendario romano, dividido en calendadas, idus &c., este día complementario tuvo lugar despues del sexto día, ó segundo sexto día antes de las calendadas de marzo. Por manera, que serán años bisiestos todos aquellos cuyo total sea divisible por cuatro. Así para saber si un año es bisiesto, como por ejemplo el de 1832, se dividirá por cuatro, y no quedando resta alguna lo es. Pero como hemos visto que el año no está compuesto de 365 días y 6 horas, sino de 365 días, 5 horas, 48 minutos y 50 segundos, esta intercalacion no hizo mas que disminuir el inconveniente sin remediarle enteramente. Este año juliano es un poco mas largo que el año verdadero, y en el año de 1582 el equi-

noccio que debía suceder el 20 de marzo tuvo lugar el 10. Esto hizo conocer la necesidad de hacer una intercalacion media, y el papa Gregorio xiii reformó el calendario juliano, suprimiendo tres años bisiestos en cuatro siglos. Así que para saber si el año que forma el siglo es bisiesto en nuestro calendario, se separará del número total dos ceros, y si el residuo es divisible por cuatro entonces lo es. Así que los años 1700 y 1800 no fueron bisiestos, ni lo será el 1900, pero sí el 2000. Esta intercalacion es la única posible, y aun hay un escedente cada cuatro siglos de 2 horas y 40 segundos. Verificada esta correccion en 1582, para retraer el equinoccio al 20 de marzo, se suprimieron 10 días, y se decidió que el día siguiente al 4 de octubre fuese el 15. Los griegos, no menos que los rusos, no han adoptado la correccion Gregoriana, y así es que su año está retrasado con el nuestro 12 días. Hasta el año de 1752 no fue adoptada la reforma en Inglaterra y demas países protestantes, y entonces suprimieron 11 días.

El calendario de la iglesia fue fija la época de sus fiestas, es bastante complicado: sin embargo con la ayuda de un calendario perpetuo se encuentran fácilmente la letra dominical, que indica el primer domingo á contar desde el 1º de enero: el ciclo solar, que es el período de 28 años, despues del cual las letras dominicales son las mismas: el ciclo lunar, que es el período de 19 años que tardan en empezar á un mismo tiempo el año lunar y el trópico, porque en ese tiempo trascurren 228 meses solares y 235 lunares: el curso numeroso que es el que indica la série de los años que median de un ciclo á otro, dando el nombre de primero al año que la luna empieza el día el 1º de enero; y en fin la epacta que es la que indica la edad de la luna el día 1º de enero, ó lo que es lo mismo, los días que tiene la luna á aquella fecha desde el último novilunio. La data de todas las fiestas movibles está fijada por el primer día de pascua, que es el primer domingo que sig e al plenilunio de marzo.

El año civil se divide en doce meses, y tiene principio once ó doce días despues del solsticio de invierno. Los meses son alternativamente de 31 y de 30 días, á escepcion de julio y agosto que los dos tienen 31, y febrero que tiene 28 en los años comunes, y 29 en los bisiestos. Este arreglo ha tenido lugar para dar tres meses cabales á cada una de las estaciones. Los siguientes versos, que pueden retenerse fácilmente en la memoria, manifiestan los días de cada mes.

Treinta días trae setiembre,
Con abril, junio y noviembre;
Veinte y ocho trae el uno,
Los demas á treinta y uno.

Los meses se dividieron en semanas, que en la antigüedad se consagraron al Sol, Luna, Mar-

te, Mercurio, Júpiter, Venus y Saturno. Los romanos las contaron de nueve días, y los antiguos griegos de diez ó por décadas.

En el calendario republicano, calculado sobre el de los persas, cada mes tenía 30 días. El año principiaba el 21 de setiembre, llamado primero vendiniario; y cinco ó seis días complementarios, añadidos al fin del año, formaban los 365 ó 366 días.

De las eras.

Una vez arreglados los calendarios, resta otra parte no menos interesante de esta instrucción pública en la division del tiempo para conocer la sucesion de los acaecimientos. El calendario es la imágen del año; pero los años se suceden como los acaecimientos; por lo que es necesario distinguir cada uno de ellos, de todos los otros, y para esto es necesario partir de un punto fijo. Tal fue el origen y el objeto de las eras. Por desgracia no se ha adoptado una misma, á escepcion de la era cristiana, que domina actualmente en el occidente casi con esclusión. Una era es pues el método que usa un pueblo para contar los años que corren, dirigiéndolos todos á un punto fijo, histórico ó astronómico, que es el principio de la era; así es que el año próximo será el año de 1834 de la era cristiana, partiendo desde el nacimiento de N. S. Jesucristo.

La era juliana, dada por la reforma de los calendarios hecha por Julio Cesar, principió el año 45 antes de J. C. y se unió con el período juliano imaginado por Escaligero. Este período, todo facticio, se remonta á 7980 años, y el primero de la era cristiana corresponde al 4714 de este período. Por consiguiente el año venidero de 1834, será el 6547 del período juliano.

La era de la egira ó de los mahometanos, tiene por punto de origen la huida de Mahoma de la Meca á Medina, que se verificó el 16 de julio del año 622 de Jesucristo. Los años de la egira son lunarios y distribuidos en ciclos de 30 años. Diez y nueve de estos 30 años son comunes, ó de 354 días; y los once restantes se llaman intercalarios, porque son de 355 días, y estos son el 2, 5, 7, 10, 13, 16, 18, 21, 24, 26 y 29. Los meses de esta clase de años son en número de doce, y estos alternativamente son de 30 y 29 días: los doce meses son de 30 días en los once años intercalarios. Con esto sé que las relaciones de los años de la egira con los gregorianos, son bastante variables, y la diferencia natural es de once días entre estos dos años.

La era de la república francesa tuvo principio en 22 de setiembre de 1792, día del verdadero equinoccio de otoño para París. El año de esta era estaba compuesto de 365 días, divididos en doce meses de treinta días, y seguidos de cinco complementarios. Un sexto complementario, añadido periódicamente, formaba los años sestiles. El mes estaba dividido en tres décadas

de diez días cada una. Este calendario no existió 14 años. Su año catorce principió el 23 de setiembre de 1805, y concluyó el 31 de diciembre que correspondió al 10 de noviembre del año 14. Una decision del senado del 21 fructidor del año 13 restableció el calendario gregoriano, á contar desde el 1º de enero de 1806.

Nociones cronológicas para el año de 1834.

De Adan al diluvio segun los setenta..	2242
Del diluvio á Abraham.....	942
De Abraham á N. S. Jesucristo.....	2044
De la creacion del mundo á la venida de N. S. Jesucristo.....	5228

Eras principales.

- El año 1834 de la era cristiana corresponde á
- El año 6547 del período juliano.
- Al 2587 de la fundacion de Roma segun Varron.
- Al 2581 despues de la era de Nabonasar, fijada al miércoles 26 de febrero del año 3967 del período juliano, ó 747 años antes de N. S. J. segun los cronologistas, y 746 segun los astrónomos.
- Al 2610 de las olimpiadas ó el 1º año de la 653 olimpiada, comenzando en julio de 1834, y fijando la era de las olimpiadas 775½ antes de J. C. ó hácia el 1º de julio del año 3938 del período juliano.
- Al 1249 de la egira, ó año de los turcos, comenzando el 31 de mayo de 1833 y concluyendo el 20 de mayo de 1834, segun el uso de Constantinopla.
- Al 2374 de la poblacion de Toledo por los judios.
- Al 749 de su conquista de los moros por el señor rey D. Alonso vi.

PRESERVATIVO DE CONTAGIOS.

Señor editor del Boletín oficial: cuando llora la España con lágrimas de sangre la devastacion con que el azote esterminador del Asia tala y destruye sus mas bellas ciudades de Estremadura y Andalucía; cuando los arrabales, villas y aldeas inmediatas se ven casi desiertas; y cuando la ciencia y el arte apenas se atreven á indicar un remedio curativo para un mal tan feroz, no creo desmerezca un lugar en su periódico el remedio preservativo de contagios que voy á indicar. El es obra de la esperiencia, que es el maestro mas seguro y menos equívoco; está aprobado por los físicos mas célebres, es comunmente recibido, y nadie por pobre que sea podrá alegar su miseria ó pobreza para dejar de usarle.

No es de las ciencias médicas, ni de las boticas de donde saco mi preservativo de contagios, porque no todos somos médicos ó farmacéuticos, ni tampoco físicos ni químicos. Le saco del aseo de nuestros cuerpos, de la limpieza de nuestras casas y ropas. La diaria ventilacion de las viviendas, y el uso continuo del agua para apartar de nuestras personas la inmundicia,

es el mas eficaz antipestilencial; como por el contrario, el desaseo y el aire encerrado, son el fomes y vehiculo de los miasmas pútridos. Una atmósfera infecta engendra millones de insectos, unos visibles y otros que no se verian con un microscopio, los que descomponen los espíritus vitales, y ocasionan la destruccion de innumerables seres; y si la corrupcion llega á tomar demasiado incremento, no es fácil se acabe sino cuando ha descompuesto y convertido en otras sustancias los cuerpos atacados.

El benéfico autor de la naturaleza no ha criado inútilmente el agua con profusa abundancia. Ella ayuda poderosamente á la conservacion de la vida, apaga la sed, facilita el transporte de las cosas necesarias de uno á otro punto con economía, fertiliza los campos áridos, y nos procura el aseo de nuestros cuerpos y albergues.

Los profesores de medicina y de física explicarán con razones y experimentos las causas del influjo que tiene el agua para conservar la salud, y todos aunque ignoremos aquellas ciencias lo conocemos por la experiencia. Sabemos que antes de estar estendido el uso del lino que con mas inmediacion toca nuestros cuerpos, eran mas y mas peligrosas las enfermedades contagiosas, y cuando se cuidaba menos del aseo de nuestra casas y ropas, se hacian muchas veces malignas y contagiosas aun las fiebres benignas. Gracias á los adelantos de la física y de la medicina: gracias á la ventilacion y alaseo introducido por los modernos facultativos en el regimen de las enfermedades, desechando las antiguas preocupaciones de dejar morir sofocados de calor y de sed á los enfermos por el error de serles nocivo el aire y el agua. Los asistentes no tienen que estar aterrados por el justo temor de contraer males de sus enfermos, y ya se respira en los hospitales un aire puro y vital, sin peligro de contagiarse. Se suministran á los enfermos bebidas refrigerantes que les promueve una feliz crisis de sus males sin atormentarles con una rabiosa sed. Ya finalmente se desinfectan las salas y aposentos con copiosos riegos de vinagré y de aguas aromatizadas, y se lavan con frecuencia todas las ropas, y el pobre como el rico puede procurarse con ventaja, siendo como es inagotable el agua, y contando solo para este y demas usos necesarios el trabajo de ir á buscar á las fuentes, ó á los rios ó arroyos.

Es innegable, pues se experimenta, que las poblaciones donde de continuo se barren las casas, estrayéndose á las afueras el polvo é inmunidia, se lavan las ropas y el menage de casa, se goza de mejor salud; y que si por desgracia son atacadas de epidemias ó contagios son los estragos menores, porque se les quita ó debilita la violencia con aquellas precauciones habituales.

La policia debe cuidar y cuida con efecto de la limpieza interior de las poblaciones, pero no tienen tiempo ni es de su cuidado lo interior de las casas, que es y debe ser peculiar á los

vecinos; y solamente tendria que tomar la mano en los casos que por incuria de estos, peligrara la salud pública. Parece imposible que pueda llegar este caso en materia que tanto importa á todo viviente; pero si la pereza y el abandono de algunos llegase á tal extremo, debe tener entendido que todos estamos obligados á cooperar á la conservacion de la salud pública, y que si faltamos á ella, debemos sufrir el condigno castigo. Queda de V., Sr. editor, su atento y S. S. Q. S. M. B. = *A. V.*

APOTEGMAS FILOSÓFICOS.

La calumnia es un gusano que pisa siempre las mejores frutas.

La máxima de Zenon era, que la naturaleza nos ha dado dos orejas y una sola boca para enseñarnos que debemos oír mas que hablar.

El hombre debe tener un carácter; porque el sugeto que carece de él, no tiene el derecho de ser feliz.

ALCANCE DEL CORREO DE ESTA TARDE.

Con fecha del 5 del presente nos trasmite el comandante de armas de Burgos una parte del oficial que manda una partida perteneciente á la columna del brigadier D. Antonio Tojo, que dice que al llegar á las inmediaciones de Revilla del Campo observó que salian en direccion diagonal de dicho pueblo tres hombres bien montados, los cuales asi que los vieron volvieron caras y corrieron con la mayor velocidad á internarse en el monte; que advertido este movimiento por dicho oficial, dispuso que seis granaderos de á caballo que llevaba avanzasen sobre ellos, lo que ejecutaron con el mayor denuedo; y dividiendo despues el resto de su fuerza á derecha é izquierda con el objeto de circunvalarlos, logró cayese en su poder D. Hilarion Lopez de la Riva, ex-comandante de voluntarios realistas de Burgos; consiguiendo escaparse los dos restantes por la velocidad de sus caballos.

TEATRO.

La compañía de declamacion, cantado y baile que para el teatro de esta imperial ciudad ha reunido su autor el Sr. Juan Sanchez, da principio hoy jueves 12 á las seis de la noche con la acreditada comedia en tres actos, nominada *La Muger firme*: á continuacion se cantará un duo de la ópera *Torbaldó y Dorliska*: en seguida se bailará; y se dará fin con un divertido sainete.

Los señores que gusten abonarse por temporada á cualquiera de las localidades del teatro pasarán á la cuesta de la Mona, casa donde reside el espresado autor.